



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

MAYO 06 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.002 - 2020

La suscrita Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratacion

SUMINISTRO Y ENTREGA DE FOTOCOPIAS DE GUIAS Y/O MATERIAL PEDAGOGICO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DE CADA SEDE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

1. ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de \$ **1.330.000**
UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MDA CTE

incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

ITEM	COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	PROMEDIO
1	\$ 1.260.000	\$ 1.400.000	\$ 1.330.000

NOTA: Este Valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para cumplir el objeto del contrato, los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Pagina 1 de 9

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que:

La institución Educativa MERCEDES ABREGO, tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11, para ello requiere garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de sus actividades y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID-19, se hace necesario identificar los alumnos que no cuenten con la posibilidad a conexión de internet ni herramientas tecnológicas para continuar con las clases virtuales, esto con el fin de poder orientar al estudiante para el acceso a la información y el aprendizaje continuo. Debido a que 111 Estudiantes de la Institución Educativa no cuentan con ningún recurso tecnológico (computador, tablet, celular) para recibir las clases virtuales ni tampoco cuentan con ningún tipo de conexión a internet, lo que impide además de recibir las clases virtuales, el recibir las guías físicas.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a la directiva ministerial N° 05 del 25 de marzo del 2020 y según el acuerdo de adición por SGP N° 03 y acuerdo a la modificación del plan anual de compras N°04 del consejo directivo del 28 de abril del 2020, se hace necesario el suministro y entrega de guías y/o material pedagógico para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa, durante la emergencia sanitaria por COVID -19. Todo esto con el fin de que todos nuestros Estudiantes tengan la opción de realizar el trabajo en casa.

Se requiere contratar el servicio de suministro y entrega de fotocopias de las guías que semanalmente elaboran los docentes para cada uno de los grados de la Institución Educativa, para ser entregadas a los Estudiantes que no tienen ninguna opción de recibir las guías virtualmente. Es necesaria esta contratación porque de esta forma todos nuestros estudiantes podrán aprender desde la casa.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. OBJETO:

El presente Estudio Previo es contratar:

SUMINISTRO Y ENTREGA DE FOTOCOPIAS DE GUIAS Y/O MATERIAL PEDAGOGICO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DE CADA SEDE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

ITEM	DETALLE		CANT.	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	FOTOCOPIAS BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO		14.000 COPIAS Y/O SEGÚN GUIAS POR GRADO CONSTRUIDAS POR EL DOCENTE.	\$ 1.330.000	\$ 1.330.000
	NOTA 1: La cantidad de fotocopias puede variar según solicitud de las guías por grado contruidas por los docentes, por lo cual se estima una cantidad aproximada según presupuesto, por lo tanto esta cantidad puede aumentar o disminuir según necesidad requeridad.				
	NOTA 2: La forma de entrega de las guías a los estudiantes sera de manera semanal. El acudiente o estudiante que reciba la guia debera firmar el correspondiente recibido y con estos recibidos se hara el correspondiente pago				
	RESUMEN DE CONTRATACION DE GUIAS FISICAS POR SEDES				
	SEDE	CANTIDAD DE ESTUDIANTES			
	LAS PALMERAS	35			
	SOR MARIA LUISA MOLINA	10			
	ALFONSO CABAL MADRIÑAN	28			
	MERCEDES ABREGO	38			
	TOTAL ESTUDIANTES	111			
	RESUMEN DE CONTRATACION DE GUIAS POR GRADOS				
	GRADOS	CANTIDAD DE ESTUDIANTES			
	TRANSICION	10			
	PRIMERO	28			
	SEGUNDO	10			
	TERCERO	11			
	CUARTO	7			
	QUINTO	9			
	SEXTO	18			
	SEPTIMO	4			
	OCTAVO	5			
	NOVENO	7			
	DECIMO	1			
	ONCE	1			
	TOTAL ESTUDIANTES	111			
	TOTAL				\$ 1.330.000

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Pagina 3 de 9



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	Codigo - segmento	Codigo - Familia	Codigo - Clase	Codigo - Producto	Nombre - Producto
1	82000000	82120000	82121700	82121701	
	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	Servicios de reproducción	Fotocopiado	Servicios de copias en blanco y negro o de cotejo	Fotocopias

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	Codigo	Modalidad Contractual	NOMBRE
31	82121701	Guía de Contratación (resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	Fotocopias

2.1.4. Valor y Forma de Pago:

Para efectos legales este contrato tiene un valor de:

UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MDA CTE

\$ 1.330.000 IVA INCLUIDO. Que la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO pagará al CONTRATISTA en

Pagos parciales de acuerdo al consumo del suministro de fotocopias, según facturas o cuentas de cobro, y anexo informe de actividades donde se detallen los suministros realizados, y previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor, incluido seguridad social.

2.1.5. Plazo de Ejecución:

El Presente proceso tiene un plazo de ejecución el cual va hasta: **HASTA AGOTAR PRESUPUESTO ASIGNADO**
a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal:

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°

000009 de fecha **6 DE MAYO DEL 2020** rubro presupuestal N° **2102019803**
expedido por la Contadora.

correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos
Pagina 4 de 9

2.1.7. Lugar de ejecución:

La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO ubicada en la Cra 13 No. 36 - 09, en el caso que se necesario se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

2.1.8 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA las relacionadas en el Numeral 2.1 del presente documento

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.9 Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	--	---

5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- 1) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta (**Ver formato**)
- 2) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- 3) Fotocopia del RUT: con fecha de generación (no mayor a 30 días) y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- 4) Certificado de matrícula mercantil para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- 5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 6) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 días) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 7) Certificado de antecedentes judiciales (no mayor a 30 días) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 8) Certificado de medidas correctivas de la Policía (no mayor a 30 días) para representante legal o persona natural
- 9) Formato declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses (**Ver formato**)
- 10) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- 11) Certificado cuenta bancaria.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Pagina 6 de 9

12) Carta de supervisor sobre cumplimiento a cabalidad de desarrollo del objeto contractual de contratos anteriores, que incluya al menos las siguientes características: (puntualidad en la culminación de tareas acordadas, tareas realizadas acordes a las solicitudes, prontitud en los llamados, buen trato, cumplimiento en los tiempos); será indispensable la presentación de este documento de la Institución Educativa Mercedes Abrego, si ha contratado al menos alguna vez con esta Institución, en caso de no haber contrato con la IE Mercedes Abrego deberá presentar documento que incluya al menos las mismas características de cumplimiento en el desarrollo del objeto contractual de otra entidad (puntualidad en la culminación de tareas acordadas, tareas realizadas acorde con las solicitudes, prontitud en los llamados, buen trato, cumplimiento en los tiempos). En caso de que se presenten varias ofertas será criterio para ser seleccionado el oferente que presente más cartas de supervisión satisfactorias (Acuerdo 003 Art. 1 Num 5 del Consejo Directivo). En caso de que ningún oferente haya tenido relación contractual con la IE Mercedes Abrego, se tendrá en cuenta el que presente mayor cantidad de cartas de supervisión de otras entidades.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- 13)** Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- 14)** Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y/o constancias laborales)
- 5)** Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente - **solo para servicios profesionales-**

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsible son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ☐ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ☐ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

De acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa, ha establecido que, no es necesaria la solicitud de garantías, sin embargo, si el CONTRATISTA incurre en alguna falta, se aplicara las multas y sanciones correspondientes, una vez haya sido decretado el incumplimiento, aplicando el procedimiento legal correspondiente para cada caso.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector(a) o por quien ella delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la pagina de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.



Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN

Rectora I.E. MERCEDES ABREGO
Institucion Educativa Mercedes Abrego

Proyecto: Miguel Angel Rozo - Aux. administrativo grado 4.

Aprobo: Gilma Ereneth Lozano Duran - Rectora

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Pagina 8 de 9

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	--	---

PRESUPUESTOS OFICIAL				
SUMINISTRO Y ENTREGA DE FOTOCOPIAS DE GUIAS Y/O MATERIAL PEDAGOGICO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DE CADA SEDE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.				
DETALLE	UND	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
COSTOS				
MATERIAL EDUCATIVO	1	GLOBAL	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 1.330.000
			TOTAL	\$ 1.330.000


CC 66782034

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora I.E. MERCEDES ABREGO
Institucion Educativa Mercedes Abrego

Proyecto: Miguel Angel Rozo - Aux. administrativo grado 4.
Aprobo: Gilma Ereneth Lozano Duran - Rectora